



ESPAÑA

jch

19 ES	11 NUMERO	10 Y
	21	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
		5.2.79

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A.63 H 33/2

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

JUEGO DE ARO CONDUCIBLE, PERFECCIONADO.

71 SOLICITANTE (S)

RUEDAS METALICAS, S.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

c/ San Fernando, nº 39 - I B I.-(ALICANTE)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial; de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 ! La presente invención tal como indica el enun-
ciado de esta Memoria descriptiva consiste en un juego de
aro conducible, que ha sido perfeccionado en orden a mejo-
5 rar las cualidades estructurales y funcionales de los exis-
tentes en el mercado actual.

 Basicamente estos perfeccionamientos, introdu-
cidos a fin de eliminar el ruido propio de este tipo de ju-
10 guetes a la vez que evita el deterioro de los objetos pre-
vistos en el lugar de juego, consiste en disponer sobre un
aro metálico en función de alma una banda de material fle-
xible que se monta a presión y que actúa como banda de ro-
dadura.

 Para completar la descripción que seguidamente
15 se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor compren-
sion de las características del invento insertamos un jue-
go de dibujos en los cuales se ha representado lo siguien-
te:

 La figura primera muestra una sección del aro,
20 metalico en función de alma.

 La figura segunda corresponde a una sección de
la banda de material elástico.

 La figura tercera corresponde a una sección del
conjunto en su montaje.

25 La figura cuarta muestra una perspectiva del
conjunto, así como de las varillas de guiado.

 A la vista de las figuras comentadas observa-
mos que el juego se constituye mediante dos elementos in-
dependientes : un aro -1- y una varilla de guiado -2-.

30 El aro, que es la esencia de esta solicitud,
se constituye según un alma circunferencial de sección en

1

media caña -3- sobre la cual se monta a presión un cuerpo
tórico de material flexible -4- que dispone de sendos en-
trantes laterales -5- en los cuales ajustan los bordes vi-
vos del alma -3-, de manera que entre alma y cuerpo tórico
quede un espacio vacío que aumenta la elasticidad del con-
junto.

5

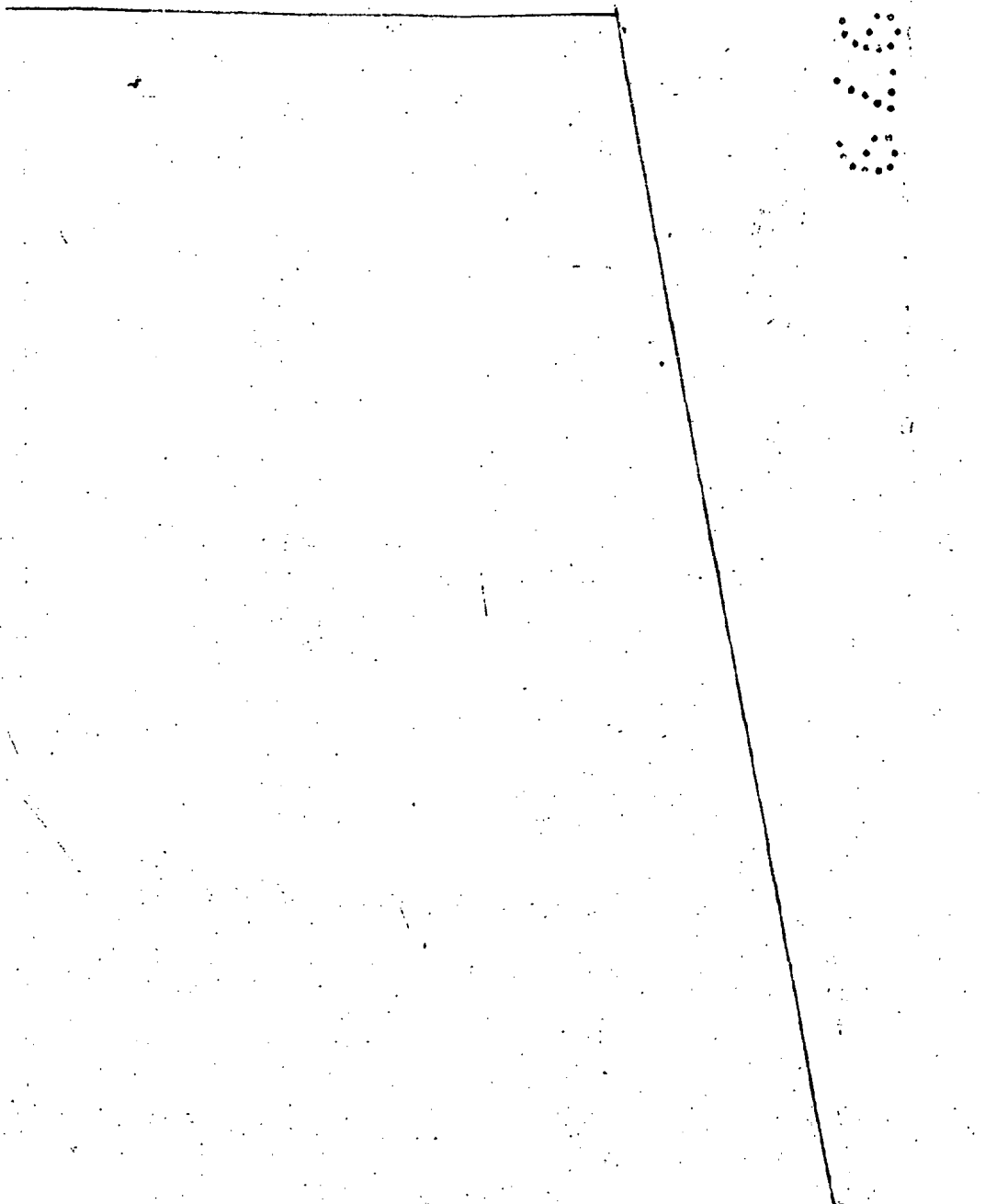
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
15 pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

5

10

15

20

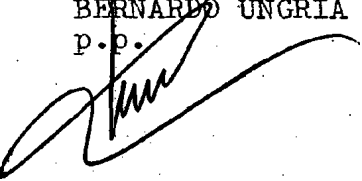
25

30

1.- JUEGO DE ARO CONDUCTIBLE, PERFECCIONADO,
del tipo de los que comprenden un aro conducible mediante
un mando independiente dotado de un asidero y un gancho con
el que se dirige el desplazamiento del aro, caracterizado
porque el cuerpo del aro está constituido por una llanta
metálica de sección en media caña, sobre la que se acopla
a presión un cuerpo hueco torico de materia plástica, pre-
ferentemente dotado de asientos laterales periféricos, en
los que se ajustan los bordes vivos de la llanta, determi-
nando este aro tórico la superficie de rodadura que resul-
ta, debido a la flexibilidad del material, notablemente
silencioso.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
JUEGO DE ARO CONDUCTIBLE, PERFECCIONADO.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente Memoria descriptiva que consta de seis página
mecanografiada y dibujos adjuntos.

Madrid, 5 de Febrero de 1979
BERNARDO UNGRIA
p.p.


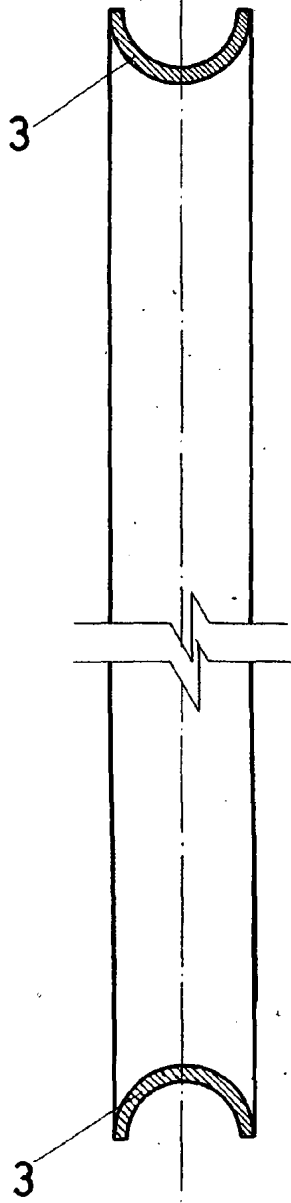


FIG. 1

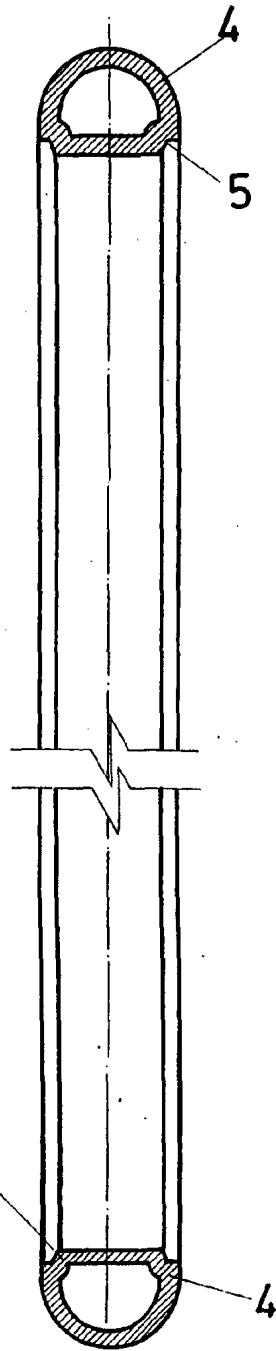


FIG. 2

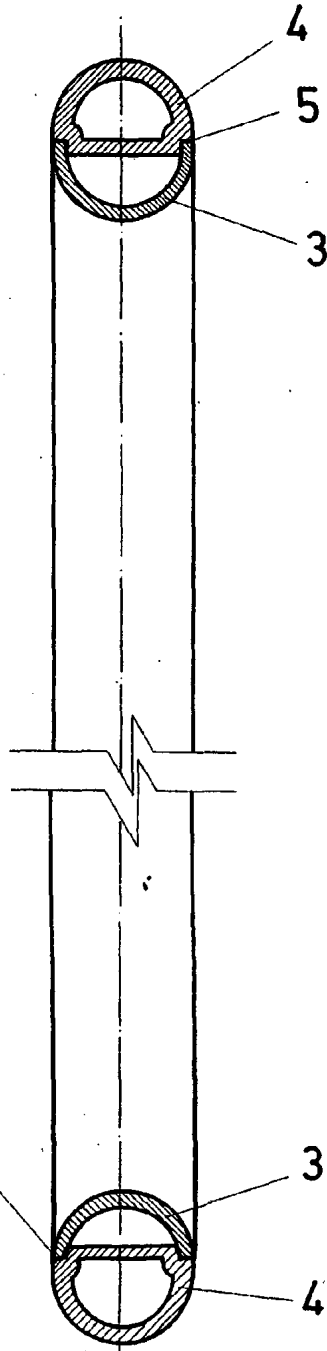
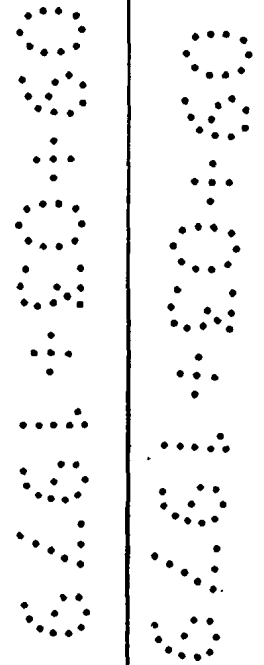


FIG. 3



ESCALA VARIABLE
Madrid, de 197
BERNARDO UNGRIA
P.

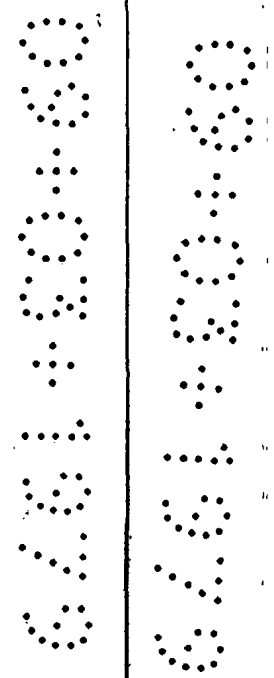
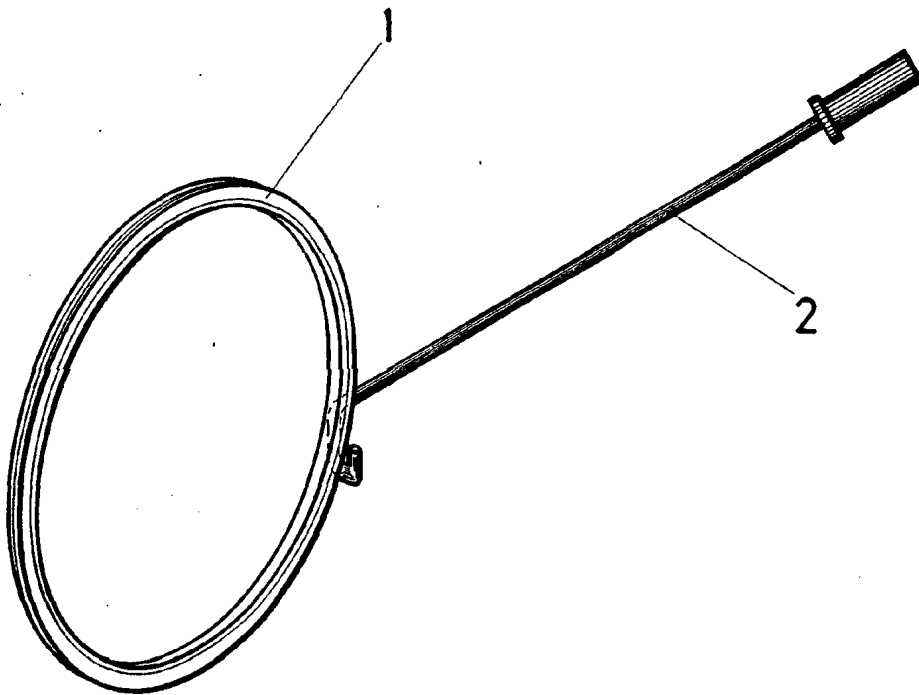


FIG.4

ESCALA VARIABLE

Madrid, de 1971 de 1971

BERNARDO UNGRIA

P.P.

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed text.